

## LA AUTOPISTA Y PUERTO MADERO

Existe una controversia no resuelta acerca de las características que debería tener la autopista en el tramo entre la Av. Córdoba y la calle Brasil, en su paso frente a los docks de Puerto Madero.

En este tramo, si bien la contratación de la autopista se efectuó sobre la base de un diseño en viaducto (autopista elevada), se vienen discutiendo diversas alternativas para soluciones a nivel, en trinchera, en túnel o aún con trazas alternativas a través de la Reserva Ecológica.

### ANTECEDENTES LEGALES

<b>DECRETO</b> 497 20/3/81	Aprueba la adjudicación de la Autopista B.A.-La Plata y el Nuevo Puente Pueyrredón a la empresa COVIARES. El art. 6 establece que los terrenos pertenecientes al Estado que resulten afectados por la construcción de las obras deberán ser puestos a disposición de la Dirección Nacional de Vialidad, por los organismos de la Administración Pública, cualquiera sea la naturaleza jurídica que tuvieren asignado su uso.
<b>DECRETO</b> 1279 21/11/89 <b>LEY 23.696</b>	En su art. 3 se ordena la transferencia en propiedad a la Corporación Antiguo Puerto Madero de las secciones catastrales 97, en parte, y 98 de la Cap. Fed. hasta la prolongación de la calle Brasil
<b>DECRETO</b> 329 1/4/96	A los 30 días de su publicación la Corporación Antiguo Puerto Madero debe poner a disposición de la Dirección Nacional Vialidad los terrenos cedidos por el decreto 1.279
<b>DECRETO</b> 482 2/5/96	Establece que el plazo de 30 días corre a partir de la fecha en que la Corporación Antiguo Puerto Madero preste su conformidad al proyecto de autopista incluyendo los aspectos técnicos, urbanísticos y paisajísticos que permitan armonizar el emprendimiento vial con la recuperación urbanística llevada a cabo por la Corporación.